

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 1.237/2016

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Expte.	Nombre	NIF/NIE	Localidad	Acto
108/2015	Hierros y Ferrallados La Unión, S.L.	B14574107	Córdoba	Resolución sin alegaciones
31/2016	Montilla Morales Francisco	31011809N	Córdoba	Incoación
102/2015	Ruiz Estepa Romualdo	52910555K	Montilla	Recurso Reposición

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas en el negociado de Multas de la Jefatura de Policía Local de Santaella (Córdoba), sito en calle Blas Infante nº 2, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Santaella, a 13 de abril de 2016. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.